	ACTA DE INICIO Fecha de emisión 3-10-2016	Versión: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA
INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	MC-157-2026
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GACHETÁ.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	01/06/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	CUMPLIMIENTO CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	03/06/2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIETOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.497.050.00)
FORMA DE PAGO	La Entidad cancelará al contratista la suma pactada del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro, previa autorización del supervisor.
PLAZO DE EJECUCION	El contratista debe ejecutar el contrato en SIETE (07) MESES, contado desde la suscripción del acta de inicio.
FECHA INICIO:	03/06/2026
FECHA TERMINACION:	31/12/2026
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S.
NIT	901.043.708-9
REP LEGAL	Andrés Felipe Suarez González
C.C	1014307226

ACTA DE INICIACIÓN

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los 03 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026 nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, toda vez que están reunidos los requisitos legales pertinentes, hecho que se ha verificado por parte del supervisor del contrato.

Con la firma de la presente acta, el supervisor arriba indicado acepta la designación de tales funciones de supervisión del contrato que nos ocupa y asume toda la responsabilidad legal frente a las actividades que le competen.

Por tanto, el supervisor y el contratista declaramos conocer plenamente las condiciones contractuales, las normas aplicables y las obligaciones que del contrato se derivan; declaramos que el contrato reúne todos los requisitos para su ejecución y con la firma de la presente acta, declaramos dar por iniciada la ejecución del objeto contractual.

OBSERVACIONES:

PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S
NIT. 901.043.708-9
Rep. Legal Andrés Felipe Suarez González
CC. 1014307226

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboro y proyecto: Clara Ines Medina Vezga PSP 003-2026
Reviso y aprobó: Christian Gabian Urrea Guzman SGDI